

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Cuantarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Cervilla Alvarez en representación de don Antonio Ajuria Nuño, facultativo de minas, vecino de La Felguera, contra el Ilustre Ayuntamiento de Langreo, don Agustín de la Torre Priego, don Alfonso Argüelles Eguibar, don Victor García González, don Vicente Caso Mayor, don Manuel Vázquez Fernández, don Celio Toraño Alvarez, don Epifanio Matamoros Fernández, don Silvino Argüelles Suárez, don Daniel Menéndez Camporro y don Manuel Valdés Palacio, vecinos de La Felguera, y cuantas personas desconocidas a quienes pudiera afectar la demanda y sentencia que se dicte y sus consecuencias de hecho y derecho, se acordó emplazar por medio de la presente, en segundo llamamiento, a don Victor García González, mayor de edad, químico, vecino de La Felguera, en la actualidad ausente en ignorado paradero, y a dichas personas desconocidas para que en término de cinco días siguientes a la publicación del presente comparezcan en forma legal en dichos autos seguidos sobre declaración de propiedad de una franja de terreno de veintinueve metros cuadrados, existente en La Felguera, sito en la fachada posterior de la casa propiedad del actor señalada con el número 14 de la calle Generalísimo, de La Felguera, y un camino existente desde tiempo inmemorial y actual-

mente, en ese lugar, parte de la calle Santa Eulalia de Turiellos, camino que por el Sur delimita el solar donde los demandados han construido un nuevo edificio, obrando en Secretaría a disposición de dichos demandados las copias simples de la demanda, y de los documentos a ella acompañados, de la que se les da traslado por medio de la presente, apreciéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Manuel Alvarez López, las obras de reparación del camino vecinal de Pereiro al límite de Lugo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oso, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Alfonso Coppa Fernández, las obras de recargo en los kilómetros 17 al 20 del camino ve-

cial de Luarca a Campo de Belén, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Luarca, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Luis Martín Cinto, las obras de reparación con pavimento en el camino vecinal de Vifões y Villanueva de Heres, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por Huarte y Cía., las obras de reparación del camino vecinal de Villalegre a Juncedo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Avilés, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por ra-

zón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del camino vecinal de Villeirín al de Artero a Faedo por Orderías (Cudillero), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de la tasación correspondiente a la finca núm. 47 de las expropiadas con motivo de las obras de mejora y ensanche con afirmado previo entre los p. k. 212,080 al 216,400 de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 23 del actual a las once horas para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de la citada finca núm. cuarenta y siete.

Oviedo, 12 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 17 de enero de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión del día 17 de enero de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón: Certifico: Que en el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona refleja el acta de referencia:

1.º—Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.º Personal.—Plazas de Arbitrios. Oído informe del señor Secretario de la reciente reforma de las haciendas y de la Circular recibida de la Dirección General de Administración Local sobre la supresión de las plazas de Vigilantes de Rentas y Exacciones.

Se acuerda por unanimidad, prestar aprobación al informe del señor Secretario, y trasladar este asunto a la competencia del Pleno para que este resuelva en definitiva.

3.º—Alta Asistencia Sanitaria Local.—Se acuerda adscribir al funcionario don Juan Carlos Arias Suárez auxiliar administrativo, a los beneficios de asistencia sanitaria local, que el resto de los funcionarios.

4.º—Fuente de Omedo.—Vista solicitud del Alcalde de Barrio de Omedo, (Pillarmo), solicitando la reparación de la fuente pública de dicho barrio, se acuerda por unanimidad, que el fontanero Municipal procede a la inmediata reparación de la misma.

5.º—Casa habitación de la Escuela de Niños núm. 2 de Piedras Blancas.—Vista petición del señor Maestro de la Escuela de Niños núm. 2 de Piedras Blancas, solicitando reparación de tabiques en la Casa Escuela que habita en dicha localidad.

Se acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la petición hasta que se gire visita de inspección a la misma.

6.º—Ayuntamiento de Avilés.—Instalación de Televisión.—Vista petición del señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, solicitando una colaboración del Ayuntamiento en el pago del costo del montaje del poste repetidor de la Televisión, instalado en la Reigada.

Se acuerda, por unanimidad acoger favorablemente la petición del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, y hacer las gestiones necesarias para conseguir la aportación de los Centros más interesados del Concejo para poder dar la mayor aportación posible cuando el funcionamiento y visibilidad de la T. V. en el concejo sea perfecta.

7.º—Arbitrios.—Baja Padrón Solares sin Vallar.—Vista instancia de don Julio García Verdín, solicitando la baja en el Padrón de Solares sin Vallar, por el de su propiedad, sito en la Avenida del Tranvía del Avpor. Visto informe favorable del señor Aparejador Municipal.

Se acuerda, por unanimidad, dar de baja el solar a partir de 1.º de enero de 1963.

8.º—Solares sin Edificar.—Vista petición de José Francisco García Díaz, vecino de Salinas, en la que solicita se hagan las comprobaciones oportunas en el Padrón de Solares sin Edificar, a fin de fijar la extensión real que tiene el solar edificado su propiedad, sito en la calle Prolongación de Ramón y Cajal. Visto informe favorable del señor Aparejador Municipal.

9.º—Cuenta 4.º Trimestre de 1962 Apoderado en Oviedo.—Vista la rendición de cuentas hecha por el señor Apoderado en Oviedo, relativa a su gestión económica durante el 4.º trimestre de 1962.

Se acuerda, por unanimidad, prestar aprobación a la misma.

10.—Cuenta 2.º Trimestre de 1962.—Agente Ejecutivo.—Se presta aprobación a la rendición de cuentas del 4.º trimestre, que presenta el Agente Ejecutivo.

11.—Plus Familiar.—Se aprueba por unanimidad, el estadillo de valoración por punto presentado por el señor Interventor, para determinar el Plus Familiar laboral correspondiente al primer trimestre de 1963.

12.—Pagos.—Se aprueba la relación de pagos ordinarios, presentada por el señor Interventor.

13.—Licencias de Obras.—Se aprueban las solicitudes presentadas por: don Ramón de la Campa Cueto, don Manuel Díaz Delgado, don Angel Garrido García, don Manuel Rodríguez Vázquez, don Angel Alonso González, don José García Inclán, don Avelino Álvarez Rodríguez, doña Josefa Fernández Rodríguez, don Angel Custodio García, don Alvaro González Menéndez, don Maximino Carneado Costales, don Juan Manuel Alperio Alvarez, don Antonio Maseda de la Campa y don Jesús de la Campa Cueto.

De todo lo cual, como Secretario doy fe.

Castrillón, 7 de febrero de 1963.
Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 24 de enero de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión del día 24 de enero de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón: Certifico: Que en el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona refleja el acta de referencia:

1.º—Acta anterior.—Es aprobada.

2.º—Personal.—Prórroga Servicio Activo don Manuel González Valdés.—Se acuerda, por unanimidad, conceder al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Manuel González Valdés, la continuación en el servicio activo durante un año para que alcance los beneficios de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

3.º—Reconocimiento Quinquenio.—Se acuerda por unanimidad, reconocer a don Manuel Fernández Busto, el segundo quinquenio a partir de 1.º de diciembre de 1962.

4.º—Publicidad.—Revista Afán.—El señor Alcalde informa de la visita que le efectuó don José Luis Tejero, Redactor de Semanario de divulgación social "Afán", órgano del Ministerio de Trabajo, solicitando que por el Ayuntamiento se insertara un anuncio.

Viendo que la repercusión difusora de esta revista incide sobre un sector de obreros y profesionales que no coincide con la orientación turística que se da a Salinas y resto del Concejo.

Se acuerda, por unanimidad, desestimar la inserción de anuncio o reportajes en la revista de divulgación Social "Afán".

4.º—Arbitrios.—Liquidación mes de diciembre.—Es aprobada por unanimidad, la liquidación de Arbitrios, correspondiente al mes de diciembre, presentada por el señor Administrador.

5.º—Revisión nómina.—Se acuerda por unanimidad, prestar aprobación a la modificación de nómina presentada por el señor Interventor

relativa a gratificaciones que venían percibiendo funcionarios de este Ayuntamiento, y personal ajeno al mismo que estaban prestando servicios.

6.º—Licencias de obras.—Se aprueban las solicitudes presentadas por: Doña Pilar González Fernández, don Francisco Arenas Suárez, don Manuel Cuervo Velázquez, don José Seguro Pérez, e Inmobiliaria Las Gaviotas, de Avilés.

7.º—Revisión Nómina Personal Laboral.—Se acuerda por unanimidad revisar la nómina del personal laboral, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 17 de enero, y modificar todos los contratos de trabajo para ponerlos en cuanto a remuneración se refiere, de conformidad con el mencionado Decreto.

8.º—Pagos.—Obsequio Guardia Civil.—Se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la factura de 822 pesetas, presentada por la "Cuiza", importe de los obsequios que se enviaron a los Cuarteles de la Guardia Civil de Salinas y Piedras Blancas, con motivo de la conmemoración de la fiesta de la Virgen del Pilar.

9.º—Reparación calle Teléfonos de Salinas.—Se acuerda por unanimidad, se proceda a la reparación de la calle de Teléfonos, de Salinas.

10.º—Pagos ordinarios.—Se presta aprobación por unanimidad, a la relación de pagos ordinarios, presentada por el señor Interventor.

De todo lo cual, como Secretario doy fe.

Castrillón, 31 de enero de 1963.
Visto bueno: El Alcalde.

DE COLUNGA

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica la siguiente subasta:

1. Objeto. — La enajenación de 505 eucaliptus con ochenta y seis metros cúbicos de madera, existente en una parcela del Patrimonio Municipal denominada "Lavandero", en término de Luces, que linda al Norte, con herederos de Gonzalo Candás; Sur con Vicente Granda; Este, con herederos de Gonzalo Candás, y Oeste, con terreno común.

2. Plazo. — La corta será realizada en el plazo máximo hasta 30 de mayo de 1964, desde la adjudicación definitiva.

3. Tipo de licitación. — Treinta y tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

4. Pagos. — El pago de la madera por el adjudicatario se realizará den-

tro de los diez días siguientes a aquel en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

5. Pliego de condiciones. — Puede ser examinado en las oficinas municipales, donde se halla de manifiesto.

6. Garantías. — Provisional para licitar, 1.006 pesetas y definitiva 2.012 pesetas para el adjudicatario.

7. Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de maderas de la parcela "La vándero", del Ayuntamiento de Colunga, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista número ...

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que declara conocer.

....., a de de 1963

El licitador,

8. Presentación de plicas. — En el Ayuntamiento de Colunga de diez a doce horas hasta el día anterior a la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas. — En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. Bastanteo de poderes. Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o por cualquier Letrado en ejercicio en Colunga o en la Capital de la provincia, si no los hubiere en esta población.

Colunga, a 13 de agosto de 1963.
El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de febrero de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Concertar directamente las obras de embalsamiento de las oficinas

municipales con don Ricardo González por 10.778,95 pesetas.

Se concede licencia de agua a José Antonio Castaño, Porfirio González Flórez y José Manuel Suárez, en La Verbola.

Se concede licencia de obra a José Alonso Alonso, para construir un gallinero de 10 por 6 en Pruvia de Arriba; Saturnino Tuñón López, para construir garaje de 3 por 4 metros en Cadage y José Suárez Menéndez, para construir gallinero de 3 por 2 en Arlos.

Llanera, 9 de febrero de 1963.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 1 de marzo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Subastar 95 metros cúbicos de madera de eucaliptus, en la parcela comunal Santo Firme, por el precio de licitación de 25.000 pesetas.

Se concedieron las luces públicas en La Verbola, una en Caravies y cuatro en el Pico (Pruvia).

Se desestima petición de los vecinos de Ables para instalación de teléfonos por existir compromiso de los mismos de sufragar los gastos y por no existir consignación presupuestaria.

Se aprobaron los padrones para 1963 del arbitrio sobre riqueza urbana y de tasas por rodaje de carros y bicicletas.

Se concedieron licencias de agua a José Espinilla, en Coruño, y Manuel García, en Pondal.

Se concedió licencia de obras a Jesús Troteaga para construir edificio de planta y sótano en La Venta de Puga.

Llanera, 2 de marzo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 29 de marzo de 1963 (en segunda convocatoria).

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Estima reclamación del Patronato Laboral Francisco Franco, sobre arbitrio por aumento del valor de los terrenos de una transmisión en Posada, por ser anterior a la vigencia de la Ordenanza.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de maderas en las parcelas patrimoniales comunales del Ayuntamiento de Llanera, en Santa Cruz, Peña Sindiello. El Bravo,

Peña Regaña, Huelga Rayón, y Huelga Rollán.

Se conceden las siguientes licencias de obras a Ramón Suárez, para construir lavadero y abrevadero en Noval; a José Ramón González Granda, para construir pared en Fanes, Crisanto Alonso, para reteja ren Ables; Benjamín Huergo, para retejo en La Verbola, Manuel Ruiz Hevia, para construir cierre en La Verbola.

Llanera, 30 de marzo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta de 208 metros cúbicos de madera de eucaliptus en la parcela comunal "La Reguerada", a don Adolfo López Palacio, por 132.275 pesetas.

Aprobar cuenta de caudales del cuarto trimestre con 100.991,88 pesetas, en existencia.

Desestimar petición del servicio de agua de Luis García Martínez, vecino de Ferroñes, por incumplir las obligaciones de aportación de cuota.

Se aprueba licencia para suministro de agua a Jesús Martínez Alvarez, en Lugo de Llanera.

Se aprueban licencias de obras a Angel García, para construir edificio dedos plantas en Lugo; José Manuel González García, para construir lavadero y abrevadero en Ferroñes; Santiago Cuervo Alonso, para construir edificio de una planta en Posada y Rafael Alvarez Alvarez, para construir cuatro tolvas en Agüera.

Llanera, 9 de marzo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal de 22 de marzo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar la parcela comunal "Pinar de Seveires", para aprovechamiento maderal a don Justino Fernández Cuesta.

Se conceden las siguientes ayudas para reparación de caminos: Veyo a la Peña, 21.000 pesetas; a Granda, 5.000; Barranco de la Laniella, 2.000; La Miranda a Villar, 4.000; Miranda a Ferroñes, 10.000 pesetas; a las escuelas e Iglesia de Ables, 2.000; el Reguerín, 1.500; a Guyame, 20.000 pesetas; a la Iglesia de Posada, 10.000, la Campana a Pico, 3.000; Peñadra-

da al Chispu, 12.000; Ables a la Vega, 5.000; a Fanes, 3.000.

Se aprueba liquidación complementaria de obras de aceras y alcantarillado de Lugo, por 26.877,22 pesetas.

Se aprueba la cuenta del segundo semestre de 1962, por los arbitrios de urbana y rústica, por 320.770,70 pesetas.

Se aprueba el padrón del arbitrio municipal riqueza rústica por importe de 374.903 pesetas.

Se aprueba el expediente de declaración de cinco prófugos del reemplazo de 1963.

Se conceden las siguientes licencias de obras a José María Prendes, para cierre en el Pico; Minas Villabona, S. A., para cobertizo; Alfredo Solís, para escalera en Santo Firme; Manuel Peón, para reparación de paredes en la Verbola; Cornelio Sáez, para reparaciones en Lugo; Luis Suárez, para pintar fachada en Miyeres; José Pérez, para tendejón en Ables, y Enrique Méndez, para gallinero en San Cucao.

Llanera, 23 de marzo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la enajenación del material y chatarra de propiedad Municipal siguiente: diez Tm. de hierro dulce y 9 Tm. de hierro fundido.

Cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión del día 23 de julio de 1963, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para la enajenación del material y chatarra de propiedad municipal siguiente: 10 Tm. de hierro dulce, y 9 Tm. de hierro fundido.

El tipo de licitación no será inferior a los siguientes tipos: 2,00 pesetas para el kilogramo de hierro dulce y 2,30 pesetas para el kilogramo de hierro fundido.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de novecientas pesetas y la definitiva de mil ochocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de R. Interior), durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposi-

ciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegué y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, e sobreabierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre en representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de enajenación de materiales y chatarra de propiedad municipal y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y que obliga expresamente, para el caso que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a realizar la retirada de los materiales y chatarra, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones y con mano de obra, transportes, etcétera, que sen precisos para ello, por su cuenta, y a cumplir las restantes condiciones que figuran en dichos pliegos, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas por cada kilogramo de hierro dulce y la cantidad de pesetas por cada kilogramo de hierro fundido.

Oviedo, (Fecha y firma).

Oviedo, 13 de agosto de 1963.—
El Alcalde - Presidente.

DE PONGA

Subasta de maderas

A las doce horas del vigésimo día hábil a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales, la subasta de los productos maderables que luego se dirán, concedidos por la

Jefatura del Distrito Forestal de la provincia para la Campaña 1963-64.

Podrán concurrir los profesionales con carnet de clase única.

Las proposiciones se presentarán hasta las once horas del día de la subasta, en sobre cerrado, acompañado del resguardo del pago del tres por ciento del precio base, que se elevará al seis por ciento de la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Pliego de Condiciones publicado en los Boletines Oficiales de la provincia, números 156 y 177 de 11 de junio y 7 de agosto de 1957.

Los adjudicatarios vienen obligados al pago de este anuncio, gastos de dietas, movimientos y gestión técnica, advirtiéndoles que los precios base e índice serán los indicados, salvo disposiciones superiores y anteriores a la fecha de la subasta.

Productos maderables, con indicación del número, nombre y pertenencia del monte, productos y precios base e índice.

106.—Aralda, de Viego.—7 robles con 6 metros cúbicos y 143 hayas con 146 metros cúbicos. 53.200,00 y 66.500,00 pesetas.

114.—Faeda de Sobrefoz, de Sobrefoz.—206 hayas con 263 metros cúbicos. Ptas. 59.175,00 y 73.968,75.

117.—"La Huerta y La Solana, de Taranes.—17 robles con 23 metros cúbicos y 361 hayas con 569 metros cúbicos. 118.400,00 y 148.000,00 pesetas.

126.—Sobrelafoz, de Abiegos.—240 hayas con 312 metros cúbicos. Pesetas 70.200,00 y 87.750,00.

Se advierte que en los árboles total o parcialmente leñosos, se ha deducido el porcentaje correspondiente, tanto en la cubicación como en la tasación y que estos árboles, que han sido señalados y forman parte del aprovechamiento, tendrá el rematante la obligación de apearlos, igual que los restantes.

Ponga, 12 de agosto de 1963.—
El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio

De acuerdo con el pliego general de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 156 del 11 de julio de 1957 y autorizados por el Distrito Forestal de la Provincia el 5 del actual,

se sacan a subasta 516 pinos con 266 m/3 de madera, en el monte de esta Entidad denominado "Pedrados, Lagos y otros", cuyo precio base será de 146.300 pesetas y el de índice 182.875.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber depositado la fianza provisional de 7.315 pesetas, que el adjudicatario elevará a 14.630.

Los gastos de inserción de este anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Barcia, 12 de agosto de 1963.—
El Presidente, Jacinto Rodríguez Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Alfonso, de 31 años, soltero, electricista, hijo de Ricardo y de Estrella, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Gijón, procesado en el sumario 14 de 1962, seguido por este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

ARIZNAVARRETA GARCIA, Fernando, nacido en Oviedo el día 30 de septiembre de 1934, hijo de Aniceto y de Pilar, casado, albañil, domiciliado últimamente en Oviedo, Colonia San-

ta Bárbara, calle A, 6 izquierda, 2.º, comparecerá en el Juzgado de Pola de Lena en el término de diez días contados a partir del siguiente al de su inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Pola de Lena y de Oviedo, como comprendido en la causa número 129 de 1962, por lesiones.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

Suscripción de 12.000 acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1963, ha acordado ampliar el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 12.001 al 24.000, con cupón número 6 y siguientes, que gozarán de los mismos derechos que las en circulación.

La suscripción de estas acciones podrá efectuarse desde el 10 de julio al 31 de agosto del corriente año, reservándose el preceptivo derecho de suscripción a los actuales accionistas.

Las acciones no suscritas al término de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

En el acto de la suscripción se efectuará el desembolso de 250 pesetas por acción, más 30 pesetas en concepto de gastos de emisión, siendo facultad del Consejo de Administración la petición de los dividendos pasivos hasta completar el total de 500 pesetas.

La suscripción podrá efectuarse en el Banco Español de Crédito de esta plaza y en las oficinas de la Sociedad, calle de Llano-Ponte, número 31.

Avilés, 4 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.